



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

1639***Decreto Alcaldía bajas de oficio Padrón Municipal***

Vista la solicitud presentada por el Sr. Jaume Bonnin Fuster, como propietario de la vivienda abajo referenciada, con registro de entrada nº 2349, con fecha 16/04/2013, mediante la cual solicita sean dados de baja de dicha vivienda, sita en C/ l'Agulla nº 78-2º-A, los siguientes habitantes: Lorenzo García Nuñez, Ana M. Nuñez Fernández i Ana García Nuñez, al no residir en dicho domicilio ni tenerse constancia de si han establecido su residencia en este u otro municipio.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Antonio Vidal Avellaneda, como residente de la vivienda abajo referenciada, con registro de entrada nº 2371, con fecha 17/04/2013, mediante la cual solicita sea dado de baja de dicha vivienda, sita en C/ Isaac Peral nº 26-3ª-porta 6, el Sr. Bartolomé Vidal Avellaneda, al no residir en dicho domicilio y permanecer actualmente en la prisión de Palma de Mallorca.

Vista la solicitud presentada por el Sr. José Luís Martínez González, como residente de la vivienda abajo referenciada, con registro de entrada nº 2981, con fecha 13/05/13, mediante la cual solicita sean dados de baja de dicha vivienda, sita en C/ Col·legi nº 70-PBE-B, los siguientes habitantes: Mar Fall y Niangi Fatou, al no residir en dicho domicilio ni tenerse constancia de si han establecido su residencia en este u otro municipio.

Vista la solicitud presentada por la Sra. Leydi Yuliana Garcia Henao, con registro de entrada nº 3281, con fecha 23/05/13, mediante la cual solicita sea dada de baja de dicha vivienda, sita en C/ Isaac Peral nº 89, la habitante Constanza Lazzeri, al no residir en dicho domicilio ni tenerse constancia de si ha establecido su residencia en este u otro municipio.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Javier Dafonte Fernández, como residente de la vivienda abajo referenciada, con registro de entrada nº 5528, con fecha 9/09/13, mediante la cual solicita sea dada de baja de esta vivienda, sita en C/ Elionor Servera nº 70-2º, la habitante Carmen Fabiola Caceres Cabezas, al no residir en dicho domicilio ni tenerse constancia de si ha establecido su residencia en este u otro municipio.

Vista la solicitud presentada por la Sra. Beatrice U. Pinkernell, como residente de la vivienda abajo referenciada, con registro de entrada nº 5567, con fecha 10/09/13, mediante la cual solicita sean dados de baja de dicha vivienda, sita en C/Col·legi nº 41-1º-A, los habitantes Samy Awwad y Susan Lydia Chris Awwad Wolff, al no residir en dicho domicilio ni tenerse constancia de si han establecido su residencia en este u otro municipio.

Vista la solicitud presentada por la Sra. Begoña Tomás Pons, como residente de la vivienda abajo referenciada, con registro de entrada nº 5583, con fecha 10/09/13, mediante la cual solicita sea dado de baja de dicha vivienda, sita en C/ Reis Catòlics nº 37-1º-D, el habitante Felipe Gallego Moreno, al no residir en dicho domicilio ni tenerse constancia de si ha establecido su residencia en este u otro municipio.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Joan Espiritusanto Marqués, como propietario de la vivienda abajo referenciada, con registro de entrada nº 5619, con fecha 11/09/13, mediante la cual solicita sean dados de baja de dicha vivienda, sita en C/ Bustamante nº 43-1º-F, los habitantes M. del Carmen Sanchez Naharro, Joelson Rodrigues Ribeiro y Bruce Rodrigues Sanchez, al no residir en dicho domicilio ni tenerse constancia de si ha establecido su residencia en este u otro municipio.

Vista la solicitud presentada por la empresa Coexa S.A., como propietaria de la vivienda abajo referenciada, con registre d'entrada nº 5671, con fecha 13/09/13, mediante la cual solicita sean dados de baja de dicha vivienda, sita en C/ Pizarro nº 47-1º-D, los habitantes Katarzyna Dudajek, Radoslaf Rafal Dudajek, Patrick Rafael Dudajek y Maciej Patrycjusz Dudajek, al no residir en dicho domicilio ni tenerse constancia de si ha establecido su residencia en este u otro municipio.

Vista la solicitud presentada por el Sr./Sra. Souad Tnibar, como residente de la vivienda abajo reseñada, con registro de entrada nº 5905, con fecha 19/09/13, mediante la cual solicita sea dada de baja de dicha vivienda, sita en C/ Ses Roges nº 34-2º porta 205, la habitante Fadoua Baddak, al no residir en este domicilio desde el mes de Marzo/13 ni tener constancia de si ha establecido su residencia en este u otro municipio.

Conforme a lo dispuesto en el Artº. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según el cual "todo aquél que reside en España está obligado a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quien resida en diversos municipios deberá inscribirse únicamente donde resida durante más tiempo al año".



Conforme al artº. 69.2 del mismo Reglamento: “siempre que se produzcan actualizaciones del mismo, el Ayuntamiento pondrá en conocimiento de cada vecino afectado los datos que figuran en su inscripción padronal, para su información y al efecto de comunicar ante el Ayuntamiento las rectificaciones o variaciones que proceda”.

Conforme al artº. 62 del Reglamento: “Los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados los Padrones, de manera que los datos de éstos concuerden con la realidad”.

Conforme al artº. 72 del Reglamento: “Los Ayuntamientos, una vez comprobada la circunstancia en expediente correspondiente, darán de baja de oficio por inscripción indebida a las personas que figuren empadronadas incumpliendo los requisitos establecidos en el artº. 54 de este Reglamento, dando audiencia a los interesados”.

En virtud de las facultades que por Ley se me confieren:

DECRETO:

1.- Que se inicie un expediente para dar de baja en el padrón de habitantes del Ayuntamiento de Capdepera a los habitantes antes mencionados, o a su cambio de domicilio en el mismo municipio, si fuera el caso.

2.- Que se notifique este Decreto a los siguientes habitantes:

Sres.: Ammari Laguidi, Mar Fall, Niangi Fatou, Constanzia Lazzeri, Aina Tugores de la Cruz, Carmen Fabiola Caceres Cabezas, Samy Awwad, Susan Lydia Chris Awwad Wolff, Felipe Gallego Moreno, M. del Carmen Sanchez Naharro, Joelson Rodrigues Ribeiro, Bruce Rodrigues Sanchez, Katarzyna Dudajek, Radoslaf Rafal Dudajek, Patrick Rafael Dudajek, Maciej Patrycjusz Dudajek, Fadoua Baddak y José Antonio Cuenda Leitón, concediéndoles un plazo de 15 días, desde la notificación de este Decreto, para poder presentar alegaciones o manifestar lo que consideren oportuno.

3.- Que se comunique a los Sres.: Margarita Valenzuela Pérez, José Luís Martínez González, Leydi Yuliana Garcia Henao, Blanca Rosa Narvaez, Javier Dafonte Fernández, Beatrice U. Pinkernell, Begoña Tomás Pons, empresa Coexa S.A, Souad Tnibar y Guadalupe Leiton de los Reyes, la apertura del expediente de baja de oficio de los habitantes antes mencionados.

En Capdepera, a 27 de Enero de 2014

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

Ante mi,
La Secretaria
M. del Mar Terol Andrés

